

*DOM*  
**I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION**

**D.O.M. N° 2000 S 14 /**

**CONCEPCION, Agosto 22 del 2000**

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE  
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

**VISTOS :**

1. La solicitud presentada por el señor Walter Marisio Sutter, en representación de la Inmobiliaria Lomas de San Andrés Ltda., por la cual requiere se acoja el Condominio ubicado en calle C N° 495, Lote 16, Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, a la Ley de Propiedad Horizontal.
2. El Permiso N° 222 de 28.09.99 de Obra Nueva, que ampara la construcción de las viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 116 de 22.08.2000
3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces de Concepción donde se indica que se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 8381 N° 6094 del año 1998.
6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 31.07.2000 ante el Notario señor Francisco Molina Valdes e inscrito en el Repertorio de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2501 N° 1215 de fecha 11.08.2000

**RESUELVO:**

1. Recibir el Condominio ubicado en calle C N° 495 Lote 16, Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 16, con el siguiente detalle:

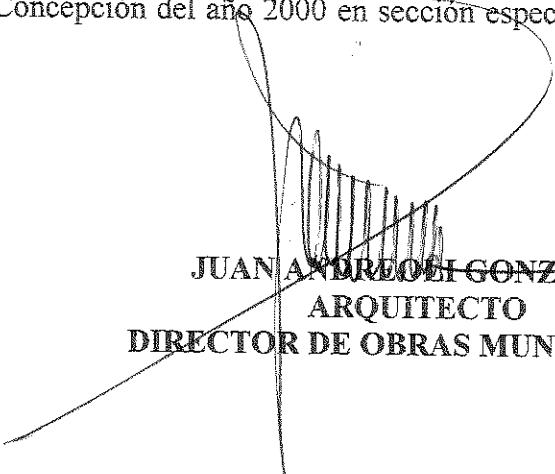
Unidad 1 al 16, Vivienda 1 al 16 en Primer y Segundo Piso.
3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 3.176,48 m<sup>2</sup>, Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
4. Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos

*AF*

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

del Condominio, en la superficie de Bien Común en la forma que se indica en el plano.

Al presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 14 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

  
JUAN ANDREOTTI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./IVB./AFG./mtd.  
DERECHOS DE CERTIFICACION  
\$ 21.408.- Boleta 1705225  
(22.08.2000)